

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno son los ejes fundamentales de nuestro gobierno. Nuestro compromiso es informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública.

Por muchos años, gobiernos anteriores trabajaron bajo un esquema de opacidad en el actuar de sus gestiones públicas, el acceso a la información estaba limitado y como resultado de ello en el 2018 el municipio de El Salto era el peor evaluado pues se encontraba en el lugar 62, siendo el último de la tabla.

Un buen gobierno es sinónimo de transparencia y rendición de cuentas, para lograrlo se emprendieron gestiones al interior de la administración; se reestructuraron los esquemas de rendición de cuentas, esto con total apego a la norma vigente.

Actualmente se administran y supervisan los mecanismos mediante los cuales se publica la información fundamental, en un ejercicio que involucra la participación de todas las dependencias de la administración, preservando en todo momento la protección de los datos personales.

Gracias a esto, en el 2021 ubicamos por primera vez se obtuvo el 100% en la evaluación aplicada por CIMTRA, colectivo ciudadanos por municipios transparentes, obteniendo así el primer lugar en el ranking municipal.

En 2022 se logró aprobar con éxito el procedimiento de verificación realizado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), realizado al portal de transparencia municipal.

EVALUACIONES		
2018	CIMTRA 1.90%	La administración recibe en el lugar 62, siendo el último de la tabla.
2019	CIMTRA 95.40%	Tercer Lugar en el Ranking Municipal.
2020	CIMTRA 97.90%	Tercer Lugar en el Ranking Municipal.
2021	CIMTRA 100%	Por primera vez se logra el Primer lugar en el Ranking.
2022	ITEI 100%	Con el Procedimiento de verificación realizado por el órgano garante al portal de internet.

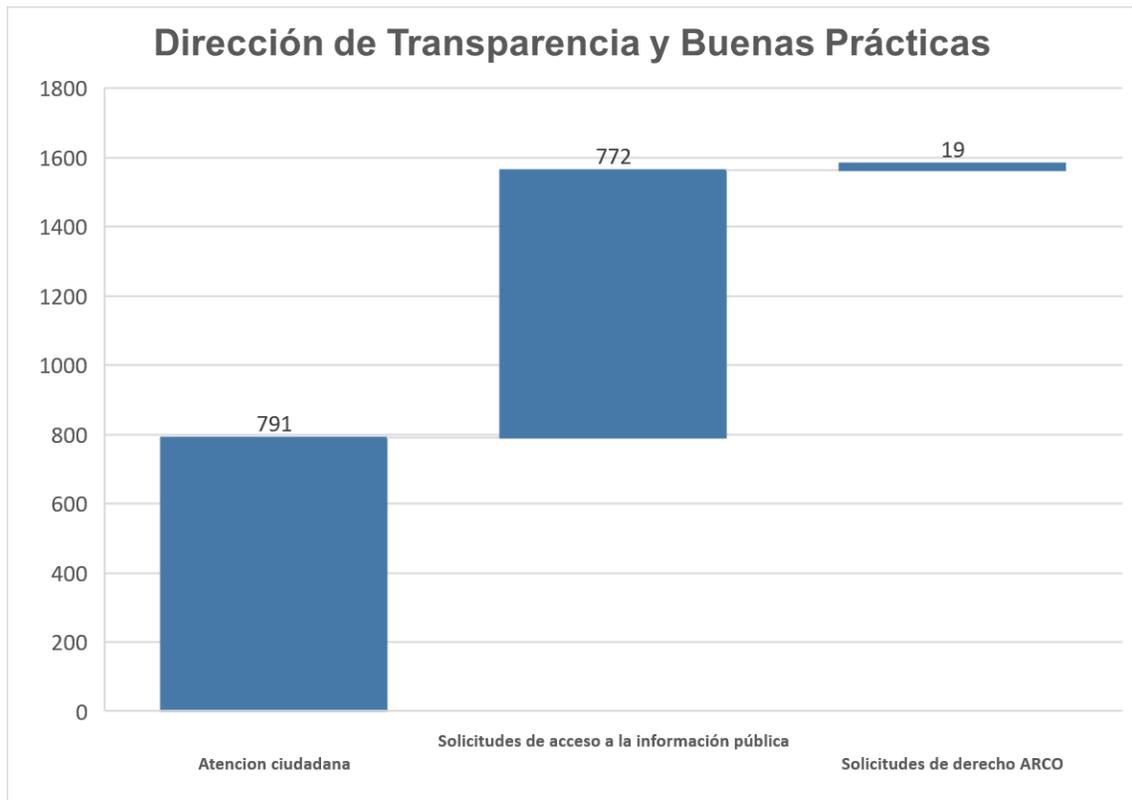
Fuente: Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas

Dirección de Transparencia y las Buenas Prácticas

Garantizar el derecho a la información pública municipal es brindar atención y orientación a la ciudadanía, recibir sus solicitudes y dar el debido seguimiento a las mismas.

Actividades	Total anual
Atender y orientar a la ciudadanía en temas de Transparencia	100%
Recibir, admitir, gestionar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que sean de su competencia	772
Recibir, admitir y resolver las solicitudes de derecho ARCO y remitir la resolución correspondiente al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco	19

Fuente: Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas



JEFATURA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Gestionar y dar seguimiento de las solicitudes de acceso a la información con las Unidades Administrativas Internas.
- Asesorías y acompañamiento a servidores públicos.

Seguimiento a solicitudes de acceso a la información



- Se giró un total de 800 oficios a las Dependencias
- Se atendió el 100% de las solicitudes de información recibidas

Capacitación de servidores públicos



- Se realizó la orientación necesaria a los Enlaces de Transparencia
- 95 Asesorías de a servidores públicos

JEFATURA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Elaboración de los Avisos de Privacidad para garantizar la protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado.
- Gestionar las respuestas de las solicitudes de derecho ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición).
- Elaboración del documento de seguridad para garantizar la protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado.

JEFATURA DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

- Gestionar con las Unidades Administrativas Internas la entrega de la información pública a actualizarse.
- Se publica y actualiza de forma constante la información fundamental de este sujeto obligado; atendiendo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Se actualizó información correspondiente a la Herramienta de CIMTRA.

DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL

El archivo municipal se compone de documentos generados y recibidos por las diversas dependencias de la administración pública municipal en el ejercicio diario de sus funciones, que se concentran, conservan y custodian por constituir información de tipo oficial.

La Dirección de Archivo Municipal brinda atención a la ciudadanía en cuanto a solicitudes de búsqueda de información documental se refiere. De igual manera, se emiten cartas descriptivas de archivo municipal a solicitud de los interesados.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

Tu opinión y comentarios son esenciales para la construcción de una democracia de resultados. La Dirección de Atención Ciudadana es un canal abierto para atender las demandas de la ciudadanía.